

ANEXO I

EASP17 074 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Francia - Bélgica 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA FRANCIA – BÉLGICA 2017, INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero,

EASP17 074 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Francia - Bélgica 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las misiones comerciales directas consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores en los países de destino, a través de encuentros organizados en el país o área comercial receptora de productos o servicios extremeños.

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y de Cáceres, organiza una Misión Comercial Directa a Francia - Bélgica de carácter multisectorial, que se desarrollará del 10 al 15 de septiembre de 2017.

El objetivo principal de las Misiones Comerciales Directas es fomentar la internacionalización de las empresas participantes, impulsando el incremento del volumen de sus exportaciones y equilibrando globalmente nuestra balanza exterior.

FRANCIA

En Francia el consumo se ha recuperado en el último año registrando un crecimiento por la compra de productos de ocio, cultura y regalos. Al consumidor francés le gusta probar productos nuevos e innovadores.

En lo relativo a la alimentación, los franceses eligen preferentemente productos nacionales, y se preocupan cada vez más del medio ambiente y de su salud (auge de los productos orgánicos).

En términos generales prefieren los productos creativos, llamativos y especialmente embalados.



Cabe destacar que la proximidad geográfica y cultural otorga a España ventaja competitiva en sectores tradicionales, siendo así, el sector agro-alimentario uno de los que mejor se adapta a este consumidor: jamón ibérico y serrano, el aceite de oliva y otros productos gourmet.

Se trata de un mercado maduro en el que la diferenciación de la oferta y la adopción de una adecuada política de promoción comercial son esenciales para adquirir nuevas cuotas de mercado.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, en este mercado, la calidad tiene cada vez más importancia para el consumidor francés, es decir, con mayor tendencia hacia productos con marca de calidad. Además, la calidad del servicio de posventa es un elemento que tiene cada vez más peso en la elección del lugar donde se va a realizar la compra.

BÉLGICA

Bélgica se sitúa entre las regiones más ricas de Europa, atrayendo a un gran número de extranjeros con alto poder adquisitivo y con una de las rentas per cápita más altas del continente. Los consumidores belgas son muy sensibles a la relación calidad/precio.

El mercado belga es muy competitivo, además de gozar de un alto nivel de transparencia. Aunque tiene un peso económico menor que los países de los que está rodeado, Bélgica ocupa un espacio fundamental como lugar de entrada de numerosas mercancías a Europa, o como “mercado de prueba” para numerosos productos que pueden introducirse posteriormente en mercados mayores. Además, la importancia política de Bruselas como capital de la UE, y sede de numerosas empresas internacionales, refuerzan su peso en el continente.

En el marco de la exportación española, Bélgica se sitúa (datos 2016) en el octavo puesto, sólo por detrás de Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Portugal, Estados Unidos y Países Bajos, y por delante de mercados muy importantes como Marruecos, Turquía, China, Polonia y México.

EASP17 074 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Francia - Bélgica 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

Bélgica dispone de un sistema de distribución e infraestructura muy desarrollado, que permite el acceso rápido a los proveedores, convirtiéndola así, en un mercado muy competitivo.

Los productos agroalimentarios españoles siempre han tenido buena aceptación en este mercado, la cocina española cada vez está más presente, y productos como los cárnicos, hortofrutícola, aceites y vinos pueden ofrecer oportunidades de negocio, en especial productos gourmet.

La organización de la Misión Comercial a Francia - Bélgica 2017 del 10 al 15 de septiembre de 2017, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, resulta esencial para apoyar las empresas extremeñas interesadas en el mercado de Francia y Bélgica.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del “Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Francia - Bélgica 2017 integrando la sostenibilidad ambiental.”

2. OBJETO

La contratación del “*Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Francia - Bélgica 2017 integrando la sostenibilidad ambiental*” comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado.

El objetivo de esta acción es la prospección del mercado de Francia y Bélgica, establecimiento de contactos para la introducción de los productos/servicios de las empresas participantes en este mercado, o en su caso, primeros contactos para posibles alianzas estratégicas y definición posterior del partner más adecuado.

A. SERVICIOS PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

El servicio a prestar consta de la realización de **9 viajes comerciales**, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a realizar que se indican a continuación:

FECHAS DE LA ACCIÓN

Del 10 al 15 de septiembre de 2017.

VUELOS INTERNACIONALES PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

Gestionar la reserva, adquisición de pasajes de avión para el viaje de ámbito internacional desde Madrid a París (Francia) y desde Bruselas (Bélgica) a Madrid así como confirmación de asientos y las tarjetas de embarque, para un máximo de **9 personas**. Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente check-in online (24 ó 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). **En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. comprometiéndose a obtener las tarjetas de embarque y entregarlas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al finalizar la acción comercial.**

El servicio deberá incluir **vuelos directos** siempre que estén disponibles en las fechas indicadas y siendo éste, junto a la oferta económicamente más ventajosa, el criterio de adjudicación.

En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos y la compañía que, en la medida de lo posible, será convencional y **no de bajo coste**.

En la salida del vuelo desde Madrid se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento privado a Madrid de los representantes de las empresas desde Extremadura.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

EASP17 074 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Francia - Bélgica 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

Vuelos Internacionales Itinerario de ida y vuelta para un máximo de 9 personas

IDA

Domingo 10/09/2017 salida a partir de las 15:00, Vuelo Madrid – París. Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas) – Aeropuerto de París (Francia). Especificar aeropuerto de llegada.

Llegada a París (Francia): domingo 10/09/2017

VUELTA:

Viernes 15/09/2017 Bruselas -Madrid a partir de las 11:00. Bruselas (Aeropuerto de Zaventem Bruselas) – Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas)

Llegada a Madrid: viernes 15/09/2017

B. ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

-Gestionar la reserva y contratación de la estancia **para un máximo de 9 personas** en París en un hotel céntrico, con un mínimo de 4*, de reconocida categoría, en habitaciones dobles de uso individual, y en régimen de **alojamiento y desayuno**, durante los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2017, siendo en total 2 noches de hotel y el día 12 de septiembre late check-out.

Estancia en París (9 personas)

Entrada en el hotel, Domingo, 10/09/2017

Salida del hotel, Martes, 12/09/2017 (tarde/noche – late check-out)

Total: **2 noches**

-Gestionar la reserva y contratación de la estancia **para un máximo de 9 personas** en Bruselas en un hotel con un mínimo de 4*, de reconocida categoría, situado entre la calle Rue Auguste Orts y Place de la Bourse,

EASP17 074 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Francia - Bélgica 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

situado a menos de 2 minutos de la estación de metro Bourse y a 2 minutos de la Bolsa de Bruselas, en habitaciones individuales o dobles de uso individual, y en régimen de **alojamiento y desayuno**, durante los días 12, 13, 14 y salida el 15 de septiembre de 2017 por la mañana. El hotel deberá estar situado en la zona centro de Bruselas.

Estancia en Bruselas (9 personas)

Entrada en el Hotel 12 de septiembre 2017 por la noche.

Salida del Hotel 15 de septiembre 2017 por la mañana.

Total: 3 noches

C.TRASLADOS TERRESTRES PARA UN MÁXIMO DE 10 PERSONAS

Nota: En varios de los traslados, se considera alguna persona más (personal de la consultora que acompañará al grupo en el viaje)

- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos en minibús u otro medio de transporte privado terrestre el día 10/09/2017** desde el Aeropuerto de París hasta el hotel seleccionado en París para un máximo de 10 pasajeros.
- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos en minibús u otro medio de transporte privado terrestres el día 12/09/2017** desde el Hotel seleccionado de París (Francia) hasta el hotel seleccionado en Bruselas por la tarde/noche del día 12 de septiembre de 2017 para un máximo de 10 pasajeros.
- Gestionar la reserva y contratación de **desplazamientos en minibús u otro medio de transporte privado terrestre el día 15/09/2017** desde el hotel seleccionado en Bruselas (Bélgica) hasta el Aeropuerto de Zaventem Bruselas, para un máximo de 10 pasajeros.

D. TRASLADOS MÉRIDA-MADRID/MADRID-MÉRIDA Y POSIBLE ALOJAMIENTO EN MADRID A LA IDA Y /O A LA VUELTA PARA UNA DE LAS NUEVE PERSONAS

Gestionar la reserva y contratación (en función de los horarios del vuelo de salida MADRID-PARÍS del día 10 de septiembre de 2017 y del vuelo de vuelta BRUSELAS-MADRID del 15 de septiembre de 2017) de los desplazamientos terrestres de uno de los pasajeros.

Para el día 10 de septiembre de 2017, bus exprés desde Mérida a Madrid e incluso si fuera estrictamente necesario alojamiento y desayuno en habitación doble de uso individual en Madrid, en hotel que tenga transfer gratuito al aeropuerto Adolfo Suárez-Madrid Barajas. En este caso el traslado y alojamiento en Madrid tendría lugar el día 9 de septiembre.

Para el día 15 de septiembre de 2017 bus exprés desde Madrid a Mérida con horario acorde a la llegada del vuelo (margen de 4 horas) procedente de Bruselas, e incluso si fuera estrictamente necesario alojamiento en hotel de Madrid y desayuno en habitación doble de uso individual. En este caso el traslado en bus o tren de vuelta a Mérida tendría lugar el 16 de septiembre de 2017.

E. SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE PARA 9 PERSONAS

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €

EASP17 074 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Francia - Bélgica 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

En la oferta que se presente deberán recogerse literalmente los puntos detallados con anterioridad exactamente como aparecen.

F.OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un número de móvil disponible 24h por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Francia y Bélgica. **En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24 h.**

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en desplazamientos terrestres de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
Desplazamientos Domingo, 10 de septiembre de 2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
Desplazamientos Martes, 12 de septiembre de 2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
Desplazamientos Viernes, 15 de septiembre de 2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

G.NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta como así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
1. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
2. Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

H.PROGRAMA GENERAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL (9 pax)

Domingo, 10 de septiembre de 2017: Viaje de ida Madrid-París (Francia). Traslado Aeropuerto-Hotel en autobús y alojamiento en París.

Lunes, 11 de septiembre de 2017: Jornada de trabajo con agenda agrupada en París y/o alrededores según agenda.

Martes, 12 de septiembre de 2017: Jornada de trabajo con agenda agrupada en París y/o alrededores según agenda. Traslado a Bruselas

Miércoles, 13 de septiembre de 2017: Jornada de trabajo con agenda agrupada en Bruselas y/o alrededores según agenda.

Jueves, 14 de septiembre de 2017: Jornada de trabajo con agenda agrupada en Bruselas y/o alrededores según agenda.

Viernes, 15 de septiembre 2017: Traslado Privado hotel seleccionado en Bruselas -Aeropuerto. Viaje de vuelta Bruselas (Bélgica)-Madrid, llegada a Madrid (España), viernes 15 de septiembre.

I.COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

EASP17 074 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Francia - Bélgica 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Para la coordinación de todos los servicios mencionados la empresa adjudicataria deberá mantener comunicación constante y fluida con el organismo contratante a través del técnico designado para la acción.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: www.extremaduraavante.es

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **16 de septiembre de 2017**.

Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. al menos **7 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.



5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo total para este servicio es de **DOCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS (12.809,00 €) IVA EXCLUIDO**. Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, esto es, que los precios unitarios ofertados no superen los precios unitarios máximos de licitación, siendo esto motivo de exclusión del presente procedimiento.

- El presupuesto máximo para el servicio **TRASLADOS MÉRIDA-MADRID (IDA Y VUELTA) y POSIBLE ALOJAMIENTO EN MADRID PARA UNA PERSONA (D)**, sólo en caso de ser necesario, queda fijado en **DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (231,50 €) IVA excluido**, hasta un máximo de una persona.
- El presupuesto máximo para el pack que incluye los apartados de los servicios (A, B, C y E) queda fijado en **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.397,50 €) IVA excluido**, hasta un máximo de 9 personas, ascendiendo el importe total de licitación para este primer pack a **DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12.577,50 €) IVA excluido**.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por persona y servicio, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten**.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado “Zona Empresas” considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA” que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 “Consejería de Economía e Infraestructuras”, en el servicio



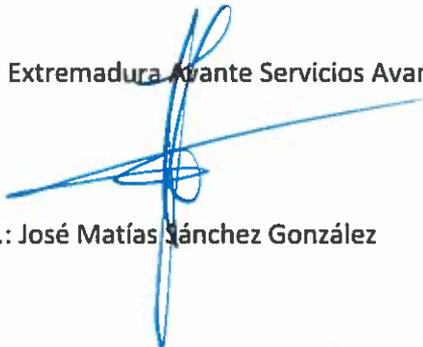
EASP17 074 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Francia - Bélgica 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida a 5 de julio de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

PÁGINA 16 DE 17

EASP17 074 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Francia - Bélgica 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 074, que tiene por objeto la "Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Francia - Bélgica 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental".

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:

